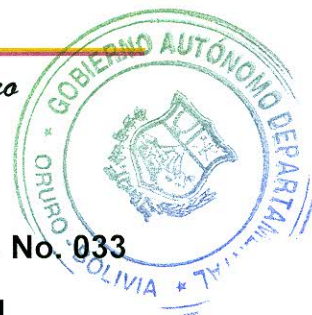




*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*



DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL No. 033

**VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en el Artículo 279 que refiere: "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva".

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales y la Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Que, conforme a lo que dispone la Ley Departamental No. 124 de 14 de diciembre de 2016 se establece una nueva Estructura Organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Que, el Reglamento de Técnicas Normativas del Órgano Ejecutivo Departamental establece que es atribución privativa de la Gobernadora o el Gobernador la designación y posesión de las secretarías y secretarios departamentales.

POR TANTO:

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS:**

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designar, ratificar y posesionar a las siguientes secretarías y secretarios departamentales:

- **SECRETARIO GENERAL**
M. Sc. Ing. Magín Herrera López
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**
Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy
- **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**
Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Abg. Samuel Augusto Pita Romero
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. Grover Colquehuanca Alcon
- **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INDUSTRIA**
Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA**
Ing. Julian Maraza Maraza
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**
Sr. Eddy Vacarreja Magne
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA Y METALURGIA**
Sr. Daniel Dieter Mollinedo Quenta
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO**
Lic. Guillermo Marcelo Lara Barrientos

Las Secretarias y los Secretarios Departamentales serán designados, ratificados y posesionados en su cargo en el día, en acto especial de acuerdo a ceremonia a celebrarse en la Gobernación del Departamento de Oruro.

La Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo e Industria, ejercerá de manera interina el cargo por el lapso de tres meses.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Victor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

